MOCIÓN EN RELACIÓN AL PAGO DE PLUSVALÍAS. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (29-JUNIO-2017)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"En una sentencia dictada el 11 de mayo de 2017, el Tribunal Constitucional ha determinado que los contribuyentes no tienen que pagar el impuesto de plusvalía municipal cuando hayan registrado pérdidas en la venta de un inmueble. Con esta sentencia se extiende a todo el territorio nacional la decisión que había adoptado el TC en febrero para el territorio foral de Guipúzcoa, y es evidente que la sentencia que haga referencia a la Comunidad Foral de Navarra será semejante a las anteriores, dado que los artículos declarados inconstitucionales y nulos son idénticos a la normativa del Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Según Tinsa, el número de contribuyentes que ha tributado indebidamente por este impuesto en Navarra y que tienen derecho a su reclamación por no haber prescrito el plazo puede ascender a 5.400 afectados, por lo que consideran que el importe a recuperar ascendería a casi 25 millones a reclamar a los Ayuntamientos de la Comunidad Foral.

Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

MOCIÓN

I. El Ayuntamiento de Mendavia insta a Gobierno de Navarra a modificar, en un plazo de 3 meses, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, con el fin de articular, explícitamente la no sujeción a tributación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos de aquellas transmisiones en las que no se haya producido incremento de valor.

2. El Ayuntamiento de Mendavia insta a Gobierno de Navarra, a que en colaboración con la FNMC, se establezcan los mecanismos adecuados para atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos.

Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D

3. El Ayuntamiento de Mendavia insta a Gobierno de Navarra a establecer un fondo de compensación para que los ayuntamientos puedan hacer frente a las reclamaciones sin que genere problemas en sus presupuestos.

Plaza del Ayuntamiento, 1, CP: 31587 Mendavia- NAVARRA
Tfno: 948 685176 - Fax: 948695303
ayuntamiento@mendavia.es
C.I.F.: P3116500D